

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001208-03. Pág. 16070

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001208-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la mediación familiar gratuita en los últimos quince años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 105, de 3 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1208, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Nuria Rubio García y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre mediación familiar.

La información solicitada en esta Pregunta Escrita se encuentra accesible en la página web de la Junta de Castilla y León, a través del siguiente enlace:

https://familia.jcyl.es/web/es/familia/memorias-anuales-mediacion-familiar.html

En cuanto al promedio de sesiones procede indicar que en ningún caso es superior a 8 sesiones por cada proceso de mediación.

En cuanto a las mediaciones familiares gratuitas que se han dado por terminado el procedimiento sin haber llegado a acuerdo indicar que del total de 108 informes sobre mediaciones familiares gratuitas que constan en el Registro, la información correspondiente a los acuerdos es la siguiente:

MEDIACIONES FAMILIARES CON ACUERDO TOTAL: 65,75 %

MEDIACIONES FAMILIARES CON ACUERDO PARCIAL: 14,81 %

MEDIACIONES FAMILIRES SIN ACUERDO: 19,44 %



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 139 21 de abril de 2023 PE/001208-03. Pág. 16071

Por último, indicar que no se han producido mediaciones familiares gratuitas desde la publicación de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León que hayan excedido más de 3 meses desde el día siguiente al de la celebración de la sesión inicial.

Valladolid, 10 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.